



RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 317 -2011-CONCYTEC-P

Lima, 04 de noviembre del 2011

**VISTO**, la Resolución de Presidencia N° 289-2011-CONCYTEC-P, de fecha 13 de octubre del 2011, por la cual se acepta la renuncia presentada por el Dr. **Carlos Javier Solano Salinas**, al cargo de Director Responsable del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica-FONDECYT del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica- CONCYTEC, Nivel D-6; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución de Presidencia No. 219-2011-CONCYTEC-P, de fecha 13 de julio del 2011, se aprobó la designación de don Carlos Javier Solano Salinas, en el cargo de Asesor de la Presidencia, cargo de confianza, Nivel D6;

Que, por Resolución de Presidencia No. 221-2011-CONCYTEC-P, de fecha 20 de julio del 2011, se aprobó la designación de don Carlos Javier Solano Salinas, en el cargo de Asesor D6 de la Presidencia, cargo de confianza y se dejó sin efecto la Resolución de Presidencia No. 219-2011-CONCYTEC-P;

Que, debe darse cumplimiento al Decreto Ley N° 650, sus modificatorias y ampliatorias en lo relacionado al régimen de Compensación por Tiempo de Servicios en armonía a lo dispuesto en el Oficio N° 457-2002-EF/76.10 de la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, el Área de Personal de la Oficina General de Administración ha procedido a elaborar la correspondiente liquidación de Compensación por Tiempo de Servicios de don Carlos Javier Solano Salinas;

Que, mediante el Certificado de Crédito Presupuestario N° 466-2011-CCP de fecha 3 de noviembre del 2011, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la certificación presupuestaria para la cancelación de la compensación por tiempo de servicios y vacaciones truncas de don Carlos Javier Solano Salinas;

Con la visación del Secretario General, de la Jefa de la Oficina General de Administración y del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por las Leyes Nos. 28613 y 29142; así como por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Otorgar a don **Carlos Javier Solano Salinas**, la suma de S/.1,253.33 (Un Mil Doscientos Cincuenta y Tres y 33/100 Nuevos Soles) como Liquidación de Compensación por Tiempo de Servicios correspondiente a tres (03) meses y seis (06) días de servicios, bajo el régimen laboral de la Actividad Privada, desde el 15

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 317 -2011-CONCYTEC-P**

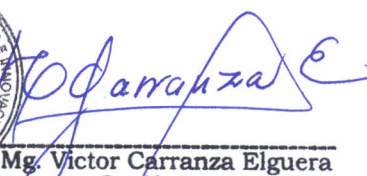
de julio del 2011 hasta el 20 de octubre del 2011, deduciendo a favor de CAFAE-CONCYTEC, la suma de S/.16.32 (Dieciséis y 32/100 Nuevos Soles) por concepto de asistencia. Otorgar la suma de S/.1,253.33 (Un Mil Doscientos Cincuenta y Tres y 33/100 Nuevos Soles) por Vacaciones Truncas periodo 2011/2012, debiendo deducir de dicho monto a favor de la O. N. P. la suma de S/.163.00 (Ciento Sesenta y Tres y 00/100 Nuevos Soles). Otorgar la suma de S/.1,566.67 (Un Mil Quinientos Sesenta y Seis y 67/100 Nuevos Soles) por concepto de Gratificación Trunca de Navidad.

Las Aportaciones Patronales correspondientes a ESSALUD son S/.113.00 (Ciento Trece y 00/100 Nuevos Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El egreso que genere la aplicación de la presente Resolución se afectará a la Genérica de Gasto de Personal y Obligaciones Sociales, que corresponda.

**REGISTRESE y COMUNIQUESE,**



  
Mg. Victor Carranza Elguera  
Presidente (e)  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC